

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SALCEDO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA POA Y PAC N° 018-RIP-
GADMCS-AL-PS-2024**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el literal l del numeral 7 del artículo 76 norma que *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 norma que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 norma que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

1

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 norma que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (...)”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 260 norma que *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280 norma que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 260 norma que *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293 norma que *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 297 norma que *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”;*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 53 prescribe que *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (...)”;*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 60, literal g prescribe que *“Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación”;*

2

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 255 prescribe que *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”;*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 256 prescribe que *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”;*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 258 prescribe que *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 9 establece que *“La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 15 establece que *“(...) Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. (...)”*;

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22 se prevé que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*;

3

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 23 se prevé que: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. (...)”*;

Que, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 43 se prevé que: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”*;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 establece que *“Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. (...)”*;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 107 establece que *“Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los*

aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad. Estos aumentos y disminuciones deberán sujetarse: a techos globales, institucionales y de gasto; y, a los límites establecidos para las modificaciones presupuestarias: determinados en el Código de Planificación y Finanzas Públicas.”;

Que, en el Acuerdo N° 004-CG-2023 (Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de Las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos) se indica en lo normado sobre el Ambiente de Control 200-04 Estructura orgánica que *“La máxima autoridad debe crear una estructura orgánica que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes. La estructura orgánica de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto, no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos. Toda entidad contará con un reglamento orgánico, estatuto orgánico o el instrumento técnico de gestión organizacional, actualizado, que contendrá: la estructura orgánica, niveles jerárquicos, funciones, atribuciones, productos y demás especificaciones establecidas en la normativa aplicable; y, un manual de procesos y procedimientos, como elementos sustanciales para definir posteriormente el sistema de clasificación de puestos o cargos. Toda entidad debe complementar su estructura orgánica con un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, actualizado, en el cual se deben establecer los perfiles, funciones y atribuciones para cada uno de los puestos o cargos, así como los requisitos para ocuparlos.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 049-2023-AL-GADMCS-PSM de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, aprobó el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024 de la institución.

4

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023, y Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023, dio por conocido y aprobado en segundo y definitivo debate el Proyecto de la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, para el ejercicio fiscal del año 2024, la misma que fue sancionada por el Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, Alcalde del cantón Salcedo, el 21 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1-GADMCS-AL-DCP-2024 de fecha 9 de enero de 2024 la máxima autoridad de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, aprobó el Plan Anual de Contratación 2024 de la entidad.

Que, mediante memorando N° DGADS_GDS-0198-2024 de fecha 19 de julio de 2024 la Jefatura de Desechos Sólidos solicita a la Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos *“...requerir a la máxima Autoridad Ing. Juan Paúl Pacheco Alcalde del cantón Salcedo la Autorización, para que disponga a quien corresponda la realización de la reforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA); y Plan Anual de Contratación (PAC) 2024; de varias acciones conforme el detalle descrito en el Informe Técnico Nro. GADMCS-JGDS-020-2024 de fecha 19 de julio de 2024. Requerimiento que permitirá cumplir con las metas y objetivos de la Administración Municipal. Particular que solicito para los fines pertinentes. Adjunto al presente sírvase encontrar: Informe Técnico Nro. GADMCS-JGDS-020-2024 (...)”;*

Que, mediante memorando N° DGADS-1513-2024 de fecha 22 de julio de 2024 el Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos solicita a la máxima autoridad de este Gobierno Autónomo Descentralizado “...su autorización para que disponga a quien corresponda realice la Reforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) 2024; de varias acciones conforme el detalle descrito en el Informe Técnico Nro. GADMCS-JGDS-020-2024 de fecha 19 de julio de 2024. Adjunto a la presente sírvase encontrar: MEMORANDO No.- DGADS_GDS-0198-2024. Informe Técnico Nro. GADMCS-JGDS-020-2024..... (...)”;

Que, mediante memorando N° AL-2880-2024 de fecha 24 de julio de 2024 la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado dispone a la Dirección de Planificación del Desarrollo “...Autorizar la Reforma al POA, misma que remito a fin de que se sirva proceder con lo que en derecho corresponde previa revisión de toda la documentación técnica y jurídica prevista en la normativa vigente y conexas... (...)”;

Que, mediante memorando N° AL-2881-2024 de fecha 24 de julio de 2024 la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado dispone a la Dirección de Contratación Pública “...Autorizar la Reforma al PAC, misma que remito a fin de que se sirva proceder con lo que en derecho corresponde previa revisión de toda la documentación técnica y jurídica prevista en la normativa vigente y conexas. (...)”;

Que, mediante memorando N° DCP-1158-2024 de fecha 26 de julio de 2024 la Dirección de Contratación solicita a la Procuraduría Síndica “...se realice la respectiva resolución Administrativa de Reforma al Pac, y se adjunta el Informe Nro. GADMCS-JGDS-020-2024, de Reforma al Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, con la finalidad de realizar la respectiva reforma en el SOCE del Portal de Compras Públicas...”;

5

Que, mediante memorando N° DPD_PTI-0149-2024 de fecha 29 de julio de 2024 la Jefatura de Planificación Territorial e Institucional remite a la Jefatura de Presupuesto “...el Informe de Reforma elaborado por la Unidad de Planificación Territorial e Institucional a favor de la DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS, quién solicita se realice el cambio en varias acciones, con el fin de que se realice la respectiva Resolución a los Instrumentos de Planificación. Es importante indicar que el memo en el cual la máxima Autoridad solicita la reforma a la Dirección Financiera es el MEMORANDO No.- AL-2882-2024, cuya copia se adjunta a este documento. Se adjunta al sistema de memos lo siguiente: * Informe Reforma POA No.- 0061-2024...”;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho y en uso de mis facultades constitucionales y legales. –

RESUELVO

Art. 1. - Aprobar la **quincuagésima octava reforma al Plan Operativo Anual**, y la **quincuagésima novena reforma al Plan Anual de Contratación** del ejercicio fiscal al año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, según el siguiente detalle:

DATOS PLAN OPERATIVO ANUAL – (POA)

SITUACIÓN ACTUAL POA 2024																
PROGRAMA: 350. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS																
SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	INDICE DEL OBJETIVO OPERATIVO	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)				TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
352 Gestión Ambiental	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA LAGUNA DE YAMBO	Contratar 1 servicio de análisis de laboratorio para la Laguna de Yambo, que se ejecutará durante el 1er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$22,143.2	Número de servicios de laboratorio contratados	Nro. de servicios de laboratorio contratados/Nro. de servicios de laboratorio planificados	Contratar el 100% del servicio de análisis de laboratorio para la Laguna de Yambo.	X				Servicio	Nuevo	1	\$ 22,143.20	unidad	\$ 22,143.20
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución Proyectos PAI	ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS A BASE DE RESIDUOS DE CELULOSA Y DESPERDICIOS DOMICILIARIOS DEL CANTÓN SALCEDO	Contratar 1 el estudio para la obtención de abonos orgánicos a base de residuos de celulosa y desperdicios domiciliarios del cantón Salcedo, que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$10,000	Número de consultorías contratadas	Nº de consultorías contratadas/Nº de consultorías planificadas	Contratar el estudio para la obtención de abonos orgánicos a base de residuos de celulosa y desperdicios domiciliarios del cantón Salcedo	X				Servicio	Nuevo	1	\$ 10,000.00	unidad	\$ 10,000.00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO.	Adquirir 1 materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería para el mantenimiento del Relleno Sanitario, que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$16,000	Porcentaje de materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería adquiridos	(No. de materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería adquiridos/No. de materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería planificados) *100	Adquirir el 100% de materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería, para el mantenimiento o del Relleno Sanitario	X				Bien	Nuevo	1	\$ 16,000.00	unidad	\$ 16,000.00

SITUACIÓN PROPUESTA PARA REFORMA POA 2024

PROGRAMA: 350. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

Objeto De Contratación: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DE CABINA SIMPLE; ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL RELLENO SANITARIO; CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA JUNTA ALPAMALAG; ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS BIENES DE LARGA DURACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO; ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SANITARIOS; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA RECOLECCIÓN DESECHOS SANITARIOS.

SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	Índice Del Objetivo Operativo	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)	TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT.	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DE CABINA SIMPLE Y MONTAJE DEL FUNGÓN DE DESECHOS SANITARIOS/HOS PITALARIOS	Adquirir 1 camioneta de cabina simple para el subprograma gestión de desechos sólidos que se ejecutará en el 3er trimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$34.700,00	Número de camionetas adquiridas	Número de camionetas adquiridas / Número de camionetas planificadas	Adquirir el 100 % del vehículo para la recolección de los desechos sanitarios/	X	BIEN	NUEVO	1	\$ 34.700,00	unidad	\$ 34.700,00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Incrementar la efectividad institucional de la municipalidad en un 50%	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL RELLENO SANITARIO	Generar 1 el pago de tasa por la acometida de agua potable para el relleno sanitario, que se ejecutará durante el 3er trimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$ 2.000,00	Número de pagos ejecutados	No. de pagos ejecutados/No. de pagos planificados	Ejecutar el 100% del pago por la acometida de agua potable para el Relleno Sanitario	X	SERVICIO	NUEVO	1	\$ 2.000,00	unidad	\$ 2.000,00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Incrementar la efectividad institucional de la municipalidad en un 50%	CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA JUNTA ALPAMALAG	Generar 1 el pago de tasa por el consumo del servicio de agua potable a la junta alpamalog, que se ejecutará durante en el 3er trimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$1 43,20	Número de pagos ejecutados	No. de pagos ejecutados/No. de pagos planificados	Ejecutar el 100% del pago por el consumo de agua potable a la Junta Alpamalog	X	SERVICIO	NUEVO	1	\$ 143,20	unidad	\$ 143,20
	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD,	Adquirir 1 materiales de construcción, electricidad, plomería y	Porcentaje de materiales de construcción, electricidad,	(No. de materiales de construcción, electricidad, plomería y	Adquirir el 100% de materiales de construcción,	X	BIEN	NUEVO	1	\$ 6.658,00	unidad	\$ 6.658,00

353 Gestión de Desechos Sólidos		plomaría y CARPINTERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	carpintería para el mantenimiento del Relleno Sanitario, que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$ 6.658,00	plomaría y carpintería adquiridos	carpintería adquiridos/No. de materiales de construcción, electricidad, plomaría y carpintería planificados) *100	electricidad, plomaría y carpintería, para el mantenimient o del Relleno Sanitario										
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS BIENES DE LARGA DURACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO	Adquirir 1 mobiliarios bienes de larga duración por Catálogo Electrónico para las dependencias del GAD Municipal del cantón Salcedo, que se ejecutará durante el 2 do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$1.498,71	Porcentaje de mobiliarios adquiridos	(No. de mobiliarios adquiridos/No. de mobiliarios planificados) *100	Adquirir el 100% de mobiliarios bienes de larga duración por Catálogo Electrónico para las dependencia s del GAD Municipal del cantón Salcedo.		X		BIEN	NUEVO	1	\$1.498,71	unidad	\$1.498,71	
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SANITARIOS	Adquirir 1 repuestos y accesorios para mantener la garantía técnica del vehículo durante el 3er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$ 1.571,00	Porcentaje de repuestos para el mantenimiento correctivo adquiridos	(No. de repuestos para mantenimiento correctivo adquiridos/No. de repuestos para mantenimiento correctivo planificados) *100	Adquirir el 100% de repuestos para mantenimient o correctivo del vehículo adquirir para recolección desechos sanitarios			X	BIENES	NUEVO	1	\$1.571,00	unidad	\$1.571,00	
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA RECOLECCIÓN DESECHOS SANITARIOS	Contratar 1 servicio de mantenimiento para mantener la garantía técnica del vehículo adquirir durante el 3er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$ 1.572,29	Porcentaje de vehículo liviano operativo	(No. de vehículo livianos operativo/No. total, de vehículos livianos) *100	Mantener el 100% del vehículo operativo.			X	SERVICIO	NUEVO	1	\$1.572,29	unidad	\$1.572,29	
TOTAL													\$ 48.143,20			

SITUACIÓN ACTUAL POA 2024

PROGRAMA: 350. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	INDICE DEL OBJETIVO OPERATIVO	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)			TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESECHOS DEL CANTÓN SALCEDO	Contratar 1 el servicio de mantenimiento de contenedores de basura empleados en el sistema de gestión de desechos del Cantón Salcedo, que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$10,000	Porcentaje de contenedores de basura intervenidos	(No. de contenedores de basura intervenidos/No. de contenedores de basura planificados) *100	Ejecutar el mantenimiento al 100% de los contenedores de basura empleados en el sistema de gestión de desechos del Cantón Salcedo.		X		SERVICIO	NUEVO	1	\$ 10,000.00	unidad	\$ 10,000.00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO.	Contratar 1 el servicio de investigaciones profesionales de exámenes de laboratorio (agua, ruido, calidad de aire, suelo, entre otros) para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario, que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$794.9	Porcentaje de exámenes de laboratorio realizados	(No. de exámenes de laboratorio realizados/No. de exámenes de laboratorio planificados) *100	Realizar el 100% de los exámenes de laboratorio (agua, ruido, calidad de aire, suelo, entre otros) para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario		X		SERVICIO	NUEVO	1	\$794,90	unidad	\$794,90
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 1300LTS, DESTINADOS PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SALCEDO	Adquirir 50 contenedores de basura de 1300Lts, destinado para la gestión de desechos sólidos en el cantón Salcedo, que se ejecutará durante el 1er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$55,000	Porcentaje de contenedores de basura adquiridos	(No. de contenedores de basura adquiridos/No. de contenedores de basura planificados) *100	Adquirir el 100% de contenedores de basura para la gestión de desechos sólidos en el cantón Salcedo.	X			BIEN	NUEVO	1	\$ 55.000,00	unidad	\$ 55.000,00
TOTAL													\$ 65.794,90		

SITUACIÓN PROPUESTA PARA REFORMA POA 2024

PROGRAMA: 350. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

Objeto De Contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESECHOS DEL CANTÓN SALCEDO; ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL RELLENO SANITARIO; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO

SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	Índice Del Objetivo Operativo	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)			TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT.	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESECHOS DEL CANTÓN SALCEDO	Contratar 1 el servicio de mantenimiento de contenedores de basura empleados en el sistema de gestión de desechos del Cantón Salcedo, que se ejecutará durante el 3er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$3,000	Porcentaje de contenedores de basura intervenidos	(No. de contenedores de basura intervenidos/No. de contenedores de basura planificados) *100	Ejecutar el mantenimiento o al 100% de los contenedores de basura empleados en el sistema de gestión de desechos del Cantón Salcedo.			X	SERVICIO	NUEVO	1	\$ 3,000,00	unidad	\$ 3,000,00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL METÁLICA DE PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL RELLENO SANITARIO	Adquirir 1 señalética de prohibición, obligación e información para el relleno sanitario que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$6,000	Porcentaje señalética de prohibición, obligación e información para el relleno sanitario	(No. señalética de prohibición, obligación e información para el relleno sanitario adquiridos/No. de señalética de prohibición, obligación e información para el relleno sanitario planificados) *100	Adquirir el 100% de señalética de prohibición, obligación e información para el relleno sanitario			X	BIEN	NUEVO	1	\$ 6,000,00	unidad	\$ 6,000,00
353 Gestión de Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO.	Contratar 1 el servicio de investigaciones profesionales de exámenes de laboratorio (agua, ruido, calidad de aire, suelo, entre otros) para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario, que se ejecutará durante el 3er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$ 9,358,90	Porcentaje de exámenes de laboratorio realizados	(No. de exámenes de laboratorio realizados/No. de exámenes de laboratorio planificados) *100	Realizar el 100% de los exámenes de laboratorio (agua, ruido, calidad de aire, suelo, entre otros) para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario			X	SERVICIO	NUEVO	1	\$ 9,358,90	unidad	\$ 9,358,90
TOTAL													18,358,90		

SITUACIÓN ACTUAL POA 2024

PROGRAMA: 352. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	INDICE DEL OBJETIVO OPERATIVO	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)	TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMANUFACTURA DE CEPILLOS PARA LA BARREDORA VIAL (DULEVO 5000).	Contratar el servicio de remanufactura de cepillos para la barredora vial (Dulevo 5000), que se ejecutará durante el 2do cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$13,000	Porcentaje de cepillos para barredora vial remanufacturados	(No. de cepillos de barredora vial remanufacturados/No. de cepillos de barredora vial planificados para remanufacturar) *100	Adquirir el 100% de contenedores de basura para la gestión de desechos sólidos en el cantón Salcedo.	X	SERVICIO	NUEVO	1	\$ 13.000,00	unidad	\$ 13.000,00
TOTAL											\$ 13.000,00		

11

SITUACIÓN PROPUESTA PARA REFORMA POA 2024

PROGRAMA: 350. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

Objeto De Contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO

SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACCION	OBJETIVO OPERATIVO	Índice Del Objetivo Operativo	FÓRMULA	META	PROG. CATRIMESTRE (1,2,3)	TIPO PRODUCTO	TIPO DE ACCION	CANT.	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
351 Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos	Genérico para su ejecución	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BARREDORA MECÁNICA LA DULEVO 5000	Adquirir repuestos para mantenimiento preventivo de la barredora DULEVO 5000, que se ejecutará durante el 3er cuatrimestre del año 2024 con un costo o presupuesto de \$13.000,00	Porcentaje de repuestos adquiridos	(No. de repuestos para mantenimiento preventivo adquiridos/No. de repuestos para mantenimiento preventivo) *100	Adquirir el 100% repuestos para mantenimiento preventivo de la barredora mecánica DULEVO 5000	X	BIEN	NUEVO	1	\$ 13.000,00	unidad	\$ 13.000,00
TOTAL											\$ 13.000,00		

DATOS PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL PAC 2024													
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	T. Pres	T. Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.09	831110951	Servicio	Común	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA LA LAGUNA DE YAMBO	1	Unidad	\$ 22,143.2000	\$ 22,143.2000	C1
73.06.05.003	831310011	Consultoría	Común	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS A BASE DE RESIDUOS DE CELULOSA Y DESPERDICIOS DOMICILIARIOS DEL CANTÓN SALCEDO	1	Unidad	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	C2
73.08.11.134	612650012	Bien	Común	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO.	1	Unidad	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	C2
73.04.03	871100212	Servicio	Común	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESECHOS DEL CANTÓN SALCEDO	1	Unidad	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	C2
84.01.03	492210013	Bien	Común	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 1300LTS, DESTINADOS PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SALCEDO	1	Unidad	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	C1

73.04.04	871590611	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMANUFACTURA DE CEPILLOS PARA LA BARREDORA VIAL DULEVO 5000	1	Unidad	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	C2
----------	-----------	----------	-------	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	---	---	--------	--------------	--------------	----

SITUACIÓN PROPUESTA PARA REFORMA PAC 2024													
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	T. Pres	T. Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
84.01.05	491130023	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DE CABINA SIMPLE Y MONTAJE DEL FUNGÓN DE DESECHOS SANITARIOS/HOSPITALARIOS	1	Unidad	34,700.00	34,700.00	C3
73.08.11.134	612650012	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	1	Unidad	\$ 6.658,00	\$ 6.658,00	C2
84.01.03	3812200641	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS BIENES DE LARGA DURACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO	1	Unidad	\$ 1.498,71	\$ 1.498,71	C2
73.08.10	623810015	Bien	Especial	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SANITARIOS	1	Unidad	\$1.571,00	\$1.571,00	C3
73.04.05	871410017	Servicio	Especial	Gasto	Normalizado	NO	Régimen Especial	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR PARA LA	1	unidad	\$1.572,29	\$1.572,29	C3

				Corriente				RECOLECCIÓN DESECHOS SANITARIOS					
73.04.03	871100212	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESECHOS DEL CANTÓN SALCEDO	1	unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	C3
73.08.11.001	891211011	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL METÁLICA DE PROHIBICIÓN, OBLIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL RELLENO SANITARIO	1	unidad	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	C2
73.06.09	8311110951	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO.	1	Unidad	\$ 9.358,90	\$ 9.358,90	C3
73.08.13	431510128	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BARREDORA MECÁNICA LA DULEVO 5000	1	Unidad	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	C3



Artículo 2. - Disponer a la Dirección de Planificación del Desarrollo ejecutar la reforma al Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al período 2024, conforme lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución administrativa.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública ejecutar la reforma al Plan Anual de Contratación -PAC- 2024 en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado -SOCE- conforme lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución administrativa.

Artículo 4.- Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución.

Artículo 5.- Notificar a la Dirección de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos a fin de continúe con el trámite correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Declarar que la presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de la publicación en la Gaceta Oficial y en la página de la institución.

Dado y firmado los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte y cuatro.

15

Notifíquese y cúmplase.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SALCEDO**

Revisado:	Dr. Manuel Argüello Navarro	Procurador Síndico	
Elaborado:	Ab. Carolina Mullo Barrionuevo	Analista de Procuraduría Sindica	